

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

76

MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE PARA LA GESTIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS URBANOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 169 apartado 1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto general de la Mancomunidad de Municipios del Noroeste para el ejercicio económico 2021; aprobado definitivamente en sesión de la Asamblea General de 17 de febrero de 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el período de información pública, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos, así como la plantilla de personal:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES	8.619.130,86 €
I. GASTOS DE PERSONAL	364.538,76 €
II. GASTOS EN BINES CORRIENT. Y SERV.	8.182.165,80 €
III. GASTOS FINANCIEROS	25.350,00 €
B) FONDO CONTINGENCIA	47.076,30 €
V. FONDO CONTINGENCIA	47.076,30 €
C) OPERACIONES DE CAPITAL	100.000,00 €
VI. INVERSIONES REALES	100.000,00 €
TOTAL	8.719.130,86 €

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES	8.719.130,86 €
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	8.136.906,69 €
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	582.224,17 €
V. INGRESOS PATRIMONIALES	0,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
TOTAL	8.719.130,86 €

PLANTILLA DE PERSONAL

DENOMINACIÓN	Nº DE PLAZAS	GRUPO	NIVEL C.D.	SITUACIÓN
PERSONAL FUNCIONARIO				
1. CON HABILITACIÓN NACIONAL				
SECRETARIO- INTERVENTOR	1	A1	28	PROPIEDAD
VICESECRETARIA-VICEINTERVENCION	1	A1	27	PROPIEDAD
2. ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL				
DIRECTOR-GERENTE	1	A1	28	VACANTE
SUBESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	18	PROPIEDAD
3. ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL				
COORDINADOR TECNICO	1	A1	26	INTERINO
TOTAL FUNCIONARIOS	5			

De conformidad con lo dispuesto en el número 171.1 del citado Real Decreto 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcobendas, a 25 de marzo de 2021.—El presidente, Rafael Sánchez Acera.

(03/10.834/21)

